tage of mys. here ill ancientes al che gar in amore recent le roq element est épitable

SETS REALES al mes y DIEZ Y OCHO trimestre en Alcoy. - VEINTIUNO trimestre, fuera. - SESENTA extranjero. - TREINTA DOS Ultramar.-Se suscribe en Alcoy, Mercado, 23.

Número suelto: 10 CÉNTIMOS de peseta en toda España. - COMUNICADOS, RECLAMOS Y ANUNCIOS á prec os convencionales. Administracion. c. Mercado, 23.

NUM. 597.

ALCOY 5 DE MAYO DE 1880.

pred certificate in accombined name

lico, por pertunecer, aggree dil . n su en

great han cruado y deja contre bigos ale

LA VERDAD. Des de omo

sections to secure tob again to significations

Nadie podrá negar que España, si no es el país exclusivamente favorecido por la Providencia con abundantes bandoleros, es de lo más completo que en el ramo puede presentarse. Nuestros célebres bandidos ocupan un lagar en la literatura del país, habieado sido narradas sus famosas aventuras en grandes novelas, que impresionan la sencilla y exaltada imaginacion del pueblo.

Sus fechorias despiertan la emulacion de los desalmados, y sea por impresionabilidad meridional, sea por el desahogo con que la industria se ejerce, el bandolerismo va tomando tal incremento en los tiempos actuales, que los publicistas le dedican extensas obras y los periodistas innumerables artículos.

Tras de uuos bandoleros surgen otros, como por ensalmo; apenas desalojan una comarca, se ve otra amenazada con su presencia; la Guardia civil cumple como buena, prendiendo y conduciendo ante la justicia á los criminales; el gobierno toma disposiciones eficaces (asi al ménos debemos creerlo) para extirpar el mal, para devolver la tranquilidad al español honrado y para mirar por el nombre de la nacion; pero el hecho es que todos los dias se reciben noticias alarmantes del bandolerismo, negando argunos en [que dignos representantes del país se ven dolorosamente obligados á llamar la atencion de

- um à regal lemps de somiv deidme l los ministros sobre los incalificables sucesos que nos ocupan. mabrasor ano sol

gur en aquel momento, procede

De la misma manera que algunos representantes del país aisladas individualidades que levantan su voz en el dseierto del parlamentarismo, se alzan aislados representantes de la opinion pública en la prensa, clamando contra el mal dominante; pero así como los padres de la patria se olvidan en conjunto del bandolerismo que les impresionara contados instantes, así la mayoría de los periódicos olvida tan importante cuestion, y dipotados y periodistas vuelven à la menadencia del momento.

El hecho pues, de ayer, el hecho de hoy, el culminante, lo que preocupa la atencion de los políticos, lo que sirve de tema para largos artículos en la prensa diaria, no es ya el bandolerismo, no es la tranquilidad del propietario, la seguridad del cuidadano hourado, el buen nombre de la pátria, el crédito de la situacion actual, sino los detalles relativos á la vice-presidencia del Congreso, y los desprendimientos que de la moyoría han ido á engrosar las filas de la minoría, ó los votos con que la mayoría se ha encontrado favorecida en el escrutinio.

del ferronista, quer serran fremos di IRREGULARIDADES.

Tamamas A. El Camore Espunos. aTodo el mundo sabe que los comerciantes de España, á las contribuciones crecidísimas, á los derechos arancelarios

trast, por el inminente peligro-que ofreabsurdos, á la falta de verdadera proteccion que favorezca el desarrollo del tráfico, tienen que unir molestias y vejaciones sin cuento y soportar las consecuencias de resoluciones administrativas que les perjudican graudemente.

Dispuestos siempre á protestar contra los abusos de la Administración y contra sus informalidades é injustas decisiones, vamos hoy á dar cuenta de una resolucion del jefe económico de la provincia de Almeria, que afecta mucho á algunos comerciantes de uno de los pueblos más importantes de aquella provincia.

Hace unos dias se recibió en la alcaldia del pueblo á que nos referimos una relacion acompañada de oficio, suscrita por el referido señor gefe económico, en que se participa al alcalde haber sido dados de alta por la comision comprobadora en varias inscripciones los indivíduos que expresa la citada relacion, mandada tambien á la Delegacion del Banco.

El estado á que nos referimos, y del cual se nos ha remitido copia exacta, carece del sello de la Administracion y de la fecha en que se extendió, asi como de la expresion en que fué dada el alta. Traen las matriculas el recargo del 15 por 100, equivalente del sello de ventas de que están exentos sus vendedores por real órden de 13 de Octubre de 1877.

A más de estas informalidades se hace mencion en este estado del nombre de un maiviano que segun nos dicen, ni existe ui se ha conocido nunca en el pueblo al cual aludimos. Las clasificaciones son todas injustificadas, y por lo tanto arbi-

trarias, porque ese acuerdo está tomado sin formacion de expediente, como previene el art. 159 del reglamento general para la imposicion, administracion y cobranza de la contribucion industrial, y sin que se haya hecho la notificacion á que alude el 160 del mismo, para que los interesados puedan hacer sus apelaciones en tiempo oportuno, faltando, por consiguiente, la Administracion à cuanto dispone el art 2.º del real decreto de 9 de Agosto de 1877; ampliando el de 8 de Junio del mismo sobre esta clase de expedientes, y desatendiende en un todo la orden de 30 de Julio de 1878.

cura sumarila se ila o aparte

y Pla, En hadose tambien presentes

Dentro de algunos dias se mandarán los recibos para el cobro de dichas cuotas, y los interesados habrán de satisfacer por lo pronto, aun cuando estén inscritos en la matrícula que les corresponde.

Con razon se dice que vivimos en el mundo de las irregularidades.»

is other Seccion local. stringer 120

TOTAL OF THE STATE OF THE STATE

LA CATÁSTROFE DE AYER. el similes elicente di constince de la

Fuertemente impresionados, sobre el terreno mismo de la desgracia, vamos á reseñar la dolorosa catástrofe, que ha conmovido à todo el vecindario, y que atrajo ayer hácia sí toda la atencion y todas las conversaciones. Nuestras indagaciones se han de resentir, por fuerza, en algunos detalles, de falta de exactitud, ya que están aun pendientes de averiguacion y quedan reservados para la indagación ju

— 108 **—** ·

llos predios en que se en Se prohibe igualmente la

pueden cazarse en tiempo caballo. e altrique de la cazarse en tiempo caballo. alguno, en atencion al beneficio que reportan à la agri-

648.

Los dueños particulares de de fortuna. las tierras destinadas à vedados de caza, que estén 652. realmente cerradas, amojo-la mos eleugotusiniquiq electronico nadas ó acotadas, podrán Se prohibe cazar de nocazar en ellas libremente en che con luz artificial. cualquier répoca del año; la duotina lo aboutos el sur siempre que no usen reclamos ú otros engaños, á dis- 100 meno) sun concidio ma

La caza de la perdiz con la cono 654, no modella en reclamo suqueda il absoluta- per us no inzio iring solni mente prohibida en todo Los dueños o arrendata-

650.

cha de los pajaros insecti-ildad. Lo la la glacado mandiano

Febrero al 15 de Agosto. I voros y de la concesion que Las palomas, tórtolas y contiene à favor de los duecodornices podrán cazarse nos de terrenos, el artículo desde 1.° de Agosto en aque- 648. De de la noise de mon

cuentren levantadas las co- formacion de cuadrillas para sechas. perseguir las perdices á la Las aves insectivoras, no carrera, ya sea á pie ó á

Toda caza queda terminantemente prohibida en los dias de nieve y en los llamados

tancia de quinientos metros No se permite cazar con de las tierras colindantes, á armas de fuego, sino á la no ser que los dueños de es-distancia de un kilometro. tas lo autoricen por escrito. contado desde la última casa de la poblacion; y à lade 500 649. metros de toda carretera. Cuando of propietario nos Canndo la deredad a.e.es

tiempo, salvo lo dispuesto en rios de propiedades destinael articulo anterior. das à la cria de caza, pueden colocar en ellasutoda clase de útiles para la destruccion de animales dani-Se prohibe en todo tiempo nos o seguridad de las finla caza con huron, lazos, per- cas, pero en manera alguna chas, redes, liga y cualquie en los caminos, veredas ó raotro artificio, escepcion he- sendas de la misma propie-

reos de hurto, y puestos en pueden contener de otro mosu virtud, à disposicion de la do. Autoridad judicial competente, los que á pretesto de recojer la espiga, la corten de grano.

llas à las fuentes públicas. of the se viere acomound.

on points 11.631. In hope which

Se prohibe à todos los due dad municipal. nos de reses vacunas y caballerias, que las permitan 634. andar, sin cencerros las primeras y sin bozal las segundas. CARITUED 3.

632.

rurales, cuidaran, bajo su te con farol. mas estrecha responsabilidad, de tener de sol à sol encerrados los perros que tar desgracias; pudiendo los llados y demás objetos de

629. I que se vean acometidos de and zame obligation in her ellos, herirlos y aun matar-Seran considerados como los impunemente, si no les

- 105 -

la misma planta con tijeras Para evitar que los fragú otros instrumentos, y es- mentos inflamados de los traigan los haces para ma-globos henchidos de humo, chacarlos y utilizarse del que suelen echarse en funciones de pólvora, ó con motivo de regocijos públicos, incendien las mieses, causando daños de-grave trascenden-Se prohibe hacer dano en cia, se prohibe el uso de dilas cañerias y arcas de agua chos globos desde Marzo a que conducen ó dirijen aque- fin de Agosto; pero no el delos que à virtud de procedimientos químicos se eleven por personas inteligentes, préde la Autori-

No sepermite fumar, encender yesca ó fósforos en las eras o acinamientos de las mieses, ni en ellos se usara de luz artificial, sino en ca-Los dueños de posesiones sos muy precisos y solamen-

tengan en las mismas para Queda prohibido el destruir sus resguardos, y à todo el o causar mal alguno con ánique tenga perros para la cus- mo deliberado, en las acetodia de huertas, ganados, quias de riego, pozos, encaetc., que no lo permitan es- nadas, establos, veredas, jartar de dia sin bozal, para evi- dines, cenadores, cercas, va-

Antecedentes.

Acababan de abandonar el trabajo los operarios del antiguo edificio llamado de los Tintes ó Lavadero, situado junto al antiguo puente de San Roque, ó de los Tintes, y frente á la casa y huerto llamado del Pobre.

El movimiento de la magninaria para la fabricacion de lanas y paños habia cesado, y los poces operarios que quedaban en el edificio se habian puesto á comer, cuando (entre una y media y una menos cuarto de la tarde) una espantosa detonacion, seguida de una voladura inmensa, nuso en alarma á todos los vecinos de los edificios próximos y calles mas cercanas al lugar de la ocurrencia. La noticia corrió como una exhalación por toda la ciudad, y un gentio inmenso se dirigió al lugar citado. ¿Qué habia sucedido? Vamos á verlo.

El suceso.

Como hemos dicho el movimiento de la máquina habia cesado, mas no el vapor. El fogonista se encontraba junto à la caldera, y los otros operarios se hallaban en la parte exterior del edificio, comiendo. De repente estalló la caldera, sin que por ahora se pueda apreciar la causa á consecuencia de -hallarse segultada aquella entre los escombros y ruinas del edificio. y he aqui la ca-· tastrofe.

Desgracias.

Cinco individues quedaron sepultados en las ruinas: los cuatro primeres fuerou extraidos con heridas y contusiones mas ó menos graves v el otro, el fogunista,

no fué encontrado. Uno de los sacados resultó herido de gravedad, por cuyo motivo se le administraron los últimos sacramentos por el Sr. Vicario de Santa Maria D. Camilo Tercl. En los prime o; momentos asistió y practicó las primeras curas en union de don Magin Guardiola y de D. Francisco Gomez, el jóven y entendido facultativo don Cárlos Ferrandiz Soler.

El cuerpo del fogonista quedó sin extraer, por el inminente peligro que ofrecia el edificio, en cayo interior y entre cuyas ruinas se hallaba.

Los demás, debidamente custodiados y acomodados en camillas, fueron conducidos al Hospital para su curacion, acompañados de la guardia civil y municipales.

Disposiciones.

En los primeros momentos se presentó en el sitio de la catastrofe el Alcalde presidente del Ayuntamiento D. Tomás Moltó, cen el Inspector de Orden público y Gefe de municipales, así como los senores Ingeniero y Arquitecto municipa. les D. Enrique Vilaplana y D. José Moltó, quienes empezaron á tomar disposiciones para que no ocurrieran mas desgracias en vista de la inminente ruina que amenazaba el edificio todo, una gran parte del cual habia volado, quedando el resto completamente fuera de quicio. Despues de constituido el Juzgado, se procedió al derrumbamiento, en vista de que el apuntalamiento era insuficiente, y con objeto de sacar el cuerpo del fogonista que continuaba sepultado entre los escombres. En este trabajo, ademas de les que lo dirigieron ye citados Ingeniero y Arquitecto municipales, se distinguieron el Maestro de obras D. Rafael Masiá (padre), los oficiales primeros de albanil don . Francisco Gisbert y D. Silvestre Wilaplana, y el carpintero D. Miguel Juliá. Es digna de especial mencion la espontaneiual y el arrojo cou que se prestaron multitud de obreros á realizar-los trabajos que fueran necesarios, los que fueron llevados á cabo

con suma rapidez.

Poco despues de ocurrida la catástrofe, se presentó al Sr. Alcalde en el mismo lugar del suceso, el Comandante primer Gefe de la Guardia civil de la provincia don Manuel Matres Perez, que acababa de llegar en aquel momento, procedente de la capital, y dió algunas órdenes á la fuerza de su mando para que secundaran las disposiciones de las demás autoridades.

Tambien vimos en aquel lugar á muchos individuos del Ayuntamiento, entre los que recordamos á los señores D. Jusé Gesalbez, D. Francisco Miró, D Miguel Candela, D. Rafael Casasempere y D. José Ferrandiz Roig. Tumbien acudió el diputado provincial don Francisco Multó Valor, y el Secretario de la corporacion municipal Sr. Reig.

Nueves detalles.

Despues de escrito todo lo anterior, abandonamos el lugar de la catástrofe para dirigirnos al Hospital. El herido mas grave de los citados, estaba ensangrentado é insensible con el estertor de la agonía, en que se hallaba hacia ya mas de dos horas. La opinion facultativa sobre este herido es que perecerá, aunque se prolongará bastante su agonía. De los otros tres, des estaban con la cabeza ensangrentada y los piés y otros miembres horriblemente destrozados, y atacades de una fuerte congestion que les pone en grave peligro de muerte; el tercero no presentaba heridas graves y pudo hablar y prestar declaracion ante el Tribunal.

Vueltos de nuevo al lugar de la desgracia, en el que se habian terminado ya los trabajos de demelicien de aquellas partes del edificio que ofrecian peligro, presenciamos el levantamiento del cadáver del fogonista, que, segun hemos dicho, habia quedado sepultado entre losescombros.

ni anarpa aparació debaio de la puerta de entrada, horriblemente mutilado y magullado, siendo de presumir que fué arrojado sobre la indicada puerta, que yacía bajo gran cantidad de escombros, por la fuerza de la esplosion. El cadaver de este infeliz fué reclamado por el pastor evangé. lico, por pertenecer, segun dijo, á su religion. Era casado y deja cuatro hijos de corta edad.

De los cuatro que salieron con vida, tres eran solteros, y el mas grave de todos cuatro, casado y con una niña de un año de edad próximamente.

Es digna de mencion la unanimidad de sentimientos que la poblacion en masa hademostrado, especialmente la clase obrera que ha acudido en número considerable al lugar del suceso, ofreciéndose generosa y espontáneamente para todos los servicios.

Por hoy dejamos de hacer ninguna consideracion, reservándonos para mañana añadir mas detalles que podamos averiguar, y esponer nuestra opinion respecto á las desgracias de esta indole. Por razones de prudencia hemos omitido los nombres de las víctimas, que mañana publicaremos.

A la hora avanzada en que cerramos nuestra edicion, ann no ha fallecido ninguno de les heridos del Hospital.

El Sr. Gobernador ha autoriza lo á deña Amparo Perez, para demandar limosua en esta provincia, toda vez que los produc. tos se destinan al sostenimiento del Co. legio de niños huérfanos establecido en la ciudad de Múrcia, bajo la direccion de la referida señora.

Se ha prevenido al Alcalde de Cocentaina que desde luego se lleve á efecto el reintegro de las cantidades que resultan sin justificar en las cuentas de los años 1872 a 73 y 1873 á 74.

113 HOO DERENHOUTE SIL

-107-

Terminadas las operaciones del reemplazo del año actual, y debiendo verificarse el ingreso en Caja de los mozospertenecientes a los managements de 1877 1878 y 1870, cayas exenciones no se hayan declarado subsistentes por los Ayun-

—-106 —

mudar o destruir de propó- de, de la enfermedad, para sito los hitos ó señales con que lo publique en el térmique se deslindan los términos no municipal y dicte las dede la Ciadad-o de las tierras más disposiciones que estiy heredades particulares. Ine oportunas.

el roturar parte de los ejidos, cesidad à un animal domestitierras comunes, ó caminos co ó destinado á la guarda públicos, sendas ó veredas de de alguna heredad, huerta, uso públicos, y el mudar ó era ó ganado, será castigado destruir de intento las seña- gubernativamente. les que los distingan. El que se viere acometido,

tigados con la imposicion de dueño. una multa, sin perjuicio de la denuncia oficial ante la Autoridad competente, caso de que el lrecho, motivo de la infraccion, revistiere el carácter de delito.

639.

al instante no los encierren de escopeta y de caza. é incomuniquen con los de otros dueños, sufrirán la multa que proceda, aunque no se propague ó extienda la

servicio o recreo particular enfermedad. Dicha multa se en el campo. impondrá en grado máximo en caso de propagacion. Se 636. rán nrultados además en 10 . pesetas, sino dieren cuenta Igualmente se prohibe el immediatamente al Sr. Alcal-

emindek erikalikum erikanismusito

Tambien queda prohibido Quien hiciere dano sin ne.

tendrà por el contrario, no solo el derecho de herir, sino el de matar al animal, Los que infrinjan las dispo-sin perjuicio de la responsasiciones anteriores serán cas-bilidad que corresponde al

CAPITULO 3.º

The Bull is you will be vi extension as a second

De la casa.

El derecho de cazar cer-Los amos o guardas de ga- responde à todo el que se nados o de animales inicia- halle provisto de las corresdos de mal contagioso, que pondientes licencias de use

Este derecho puede egerci-

tarse en los terrenos del estes à dominie particular, na tado, ó de los pueblos y en die puede cazar en las que los de propiedad particular, no estén materialmente amocon sugecion a lo dispuesto jonadas, cerradas o acotadas,

o del comun de vecinos que tadas las cosechas. no se hallen vedados por En los terrenos cerrados quien corresponda, serà lici- y acotados materialmente, o to cazar, segun determina el en los amojonados, nadie pue-

cular, solo podra cazar el dueno y los que este autorice por escrito sol no v groin al

643.

ceder licencia à un tercere de caza menor que cae o para que utilice el derecho entra en propiedad agena, que le concede el articulo tiene derecho à ella; pero no anterior, estableciendo las podrá entrar en esta propiecondiciones que tenga por dad sin permiso del dueconveniente, pero sin contra- no, cuando la heredad esriar las de las presentes Orde- té materialmente cerrada

Cuando el propietario no Cuando la heredad no esestablezca condiciones espe- te cerrada materialmente, el ciales para cazar en su pro- cazador pedrá penetrar, solo piedad, se entendera conce- a coger la pieza herida o dido el permiso con arreglo muerta, sin permiso del dueá las prescripciones de estas no; pero será responsable de Ordenanzas. los perjuicios que cause. test of parts lateles.

interest de la constant de la consta

1-un sest of hebitues and

en estas Ordenanzas. sin permiso escrito de su due-En los terrenos del estado no, mientras no estén levan-

ert. 641. de cazar sin permiso del due En los de propiedad parti-

El cazador que, usando de su derecho de caza, desde una finca donde le sea per-Todo propietario puede con mitido cazar, hiera una pieza nanzas. por seto, tapia o vallado, si bien el dueño de la finca 644. tendrá el deber de entregar la pieza herida ó muerta.

Considerandose cerradas y Queda absolutamente proacotadas todas la dehesas, he hibida toda clase de caza redades y demás tierras de en la época de la reproduccualquiera clase pertenecien-cion, o sea desde el 15 de

tamientos en el juicio de revision practicado con arreglo al artículo 114 de la ley de 28 de Agosto de 1878, el señor Gobernador de la provincia, de acuerdo con la Comision provincial, ha dispuesto señalar para dicha entrega los dias que á continuacion se espresan:

Dia 11 de Mayo, Jijona y Monóvar. Dia 12 de id., Dolores y Elche.

Dia 13 de id., Denia y Villena.

Dia 14 de id., Cocentaina y Novelda. Dia 15 de id., Callosa de Ensarriá y Vi-

llajoyesa. Dia 18 de id., Orihuela y Alcoy. Dia 19 de id., Alicante y Pego.

Han sido aprobadas las cuentas municipales de los pueblos de Alqueria de Aznar, Benimarfull, Benijofar, Confrides, Callosa de Ensarriá, Ibi, Orba, Puebla de Rocamora, Rafol de Almania, Tollos y

Tarbena, correspondientes à varios años.

the the tree of the for La Junta provincial de Agricultura ha pedi lo al Sr. Alcalde de Jábea, ejemplares del gusano y palomilla que ataca las vides de aquella comarca, á fin-de estudiarlas y buscar un remedio al referido acceditada Compulia Palmate

mal.

Ayer tarde estuvo ea esta ciudad de paso para Tollos, el primer Gefe de la Guardia civil de la provincia, Comandante don Manuel Matres Perez, acompañado de algunos guardias. 141100 sraq AVIIOLA

El objeto de su visita, segun parece, es activar y dirigir la batida contra los ladrones que robaron al Juez municipal de dicho pueblo.

ROTELLOUISH V ZOIM Ayer mañana cayó en el suelo, victima de un accidente que le dió en la plazuela de S. Francisco, un agente de órden público, que fué socorrido por algunos vecinos y trasladado despues en estado bastante grave. á sn casa.

Por propalador de especies de mal genero ha sido multado gubernativamente un feriante por el Sr. Alcalde.

Aun ha sido poco.

Boletin religioso.

SANTO DE HOY .- La conversion de S. Agustin y S. Pio V papa y S. Augelo mr. - receily at analyciso at as

SANTO DE MANANA-La Ascension del Señor y S. Juan Evangelista.

CULTOS.

Parroquia de Sta. Maria. - Continua el mes de Maria.

Parroquia de S. Mauro - Segundo dia del Triduo de 40 horas por la asociacion de Doncellas. Se descubrirá á las 5 y media; á las 9 funcion al Beato Nicolás Factor con sermon por el Sr. Cura Por la tarde Visperas, mes de Maria y reserva al ano. checer, the offer of the order

Iglesia del Sto. Sepulcro.—Solemnes cultos que la cofradia de Maria Santisima de los Desamparados consagra á su amantísima Madre y patrona.-7.º de novenario.-A las 6 de la tarde, se manifestará à S. D. M., se rezará el santo Rosario, luego sermon, lectura y gozos á toda orquesta, concluyendo con el Tantum ergo. Este dia será considerada como Bienhechora y predicará don José Gisbert, Pbro.

Capilla de los Desamparados.—Continúa el mes de Maria al anochecer, cantándose les letrillas por un coro de niños y acompañamiento de cuarteto.

Capilla del Sto. Hospital.—Continua el mes de Maria.

Ermita del Molinar.-Continua mes de Maria con Orquesta por la música Primitiva.

Variedades.

NAVEGACION AÉREA.

En el último número de El Aereonaula encontramos algunas experiencias sumate curiosas respecto à la resolucion del

problema de la navegacion aérea con aparatos más pesados que el aire.

El instituto lombardo de Milan, que habia fundado un premio de bastante consideracion para aquel que descubriera la direccion de los globos, acaba, á pesar de lo explícito del destino del prémio, de dar una prima de 1.500 francos á un aparato de mayor densidad que el aire. Este aparato, debido al Sr. Eurisco Foslanini, no es en su esencia más que un motor que se eleva en el aire por medio de aparatos análogos á las alas.

Está formado de dos hélices, que giran en sentido contrario, las cuales tienen un metro cuadrado de superficie, y pesan reunidas unos 600 gramos.

La máquina y la caldera vienen á pesar 3.900 gramos, lo cual da como resultado total de peso del motor cuatro kilógramos y medio.

La caldera, que está formada por tubos de 0.035 milímetros de diámetro, puede contener más de 700 gramos de agua, y -su potencia de evaporacion es de 13 kil'lógramos por hora; su superficie de calefaccion es de un sétimo de metro cuadrado, y puede trabajar hasta 20 atmósferas de presion.

Al empezar los experimentos, dificultades accesorias impidieron utilizar el generador, que fué reemplazado por un recipiente del mismo peso, conteniendo agua á una gran temperatura. Con esta nueva disposicion, el aparato se puede elevar hasta una altura de cuatro metros. En la segundo experiencia se empleó un depósito de agua ménos, y entonces la altura de elevacion fué de 13 metros, pudiendo sostenerse bastante tiempo en el aire.

La tendencia general hoy sia es á verificar la navegacion aérea por medio de aparatos más pesados que el aire, estando demostrado que esto es realizable siempre que el motor no pese mas de seis kilos Por achallo de inper-

En el mismo número se vé la descripcion de una máquina de vapor de cuatro caballos de fuerza, que no pesa más que 22.650 gramos, que se emplea en mover un pequeño yacht sobre el lago de Ginebra.

El dia 28 de Marzo último so ha hecho en Leijzig un experimento de navegacion aérea, por medio de un aparato inventado por un Sr. Baumgarten, cuyo aparato es una especie de globo, al cual están unidas tres navecil·as de mimbre, provistas cada una diez ó doce alas que una manivela pone en movimiento. El inventor se habia colocado en la navecilla del centro, y sus ayudantes encargados de la maniobra, en las otras dos.

Eu presencia de una gran multitud, las cuerdas se soltarou y el aparato aéreo se elevó con bastante lentitud en los aires; despues, en medio de su curso, volvió á descender hasta rasar con los tejados de las casas. En este momento, los que estaban encargados de la maniobra, poseidos de temor, saltaron de las navecillas y abandonaron la direccion del globo, que enseguida se remontó hasta una altura de 4.000 piés.

El es; anto de los espectadores llegó á su colmo. Se percibia al desgraciado aereonauta haciendo esfuerzos sobrehumanos para ne ser arrebatado por el viento; despues, de repente, el globo descendia con una rapidez vertiginosa: habia reventado y todo el gas se escapaba por la rotura.

Sin embargo dice la Dresdener Zeitung el aereonauta no resultó herido de mucha gravedad en tan terrible caida; no se ha descorazonado, y se cree tan cerca de haber resuelto el problema de la navegacion aerea que emprenderá probablemente de nuevo, deutro de poco, un experimento en los alrededores del mismo Leipzig donde los que le acompañen por los aires no encontrarán tejados que les ofrezcan un refugio durante la ascencion.

Por nuestra parte, lo que nos parece verosimil es que el señor Baumgarten no

encuentre marineria con que tripular sus naves.

Mr. S. G. Gregori de Albany, Estados-Unicos, acaba de completar un modelo práctico de su última invencion. Es un buque de aire que hace muchos meses tiene ocupados la atencion y el tiempo del inventor. El barco es muy fino, de muchos delgados, y termina en dos proas, para dominar mejor la resistencia de la atmósfera. A los extremos lleva dos ruedas motoras y dos timoues, que se operan por medio de una tercer rueda en el centro del barco. Los cilindros, que contienen 30.000 piés cúbicos de hidrógeno puro cada uno, están hechos de cuatro espesores de seda, cuyos extremos van rematados con virolas de laton, y el todo bien trincado á las regalas de los pasamanos con fuertes maromas A cada extremo hay elevadores ó depresores, regidos segun el principio de un tornillo de Arquimedes. En la bodega hay camarotes y lugar para la carga.

Dice el inventor que los cilindros tienen capacidad para sostener 10.000 libras de peso, y que la marcha no bajará de 30 millas por hora, y que echará cuatro dias en un viaje de aquí à Europa. Los timones están en línea con la quilla y sirven para hacer virar el buque como se necesite. Se trata de que navegue à 1.000 piés sobre el nivel del mar. En caso de tempestad pueden ponerse en juego los elevadores y elevarse el barco mas arriba de las fuertes corrientes aéreas. Se propone Mr. Gregory fabricar un buque aéreo á propósito para esa navegacion, en el cual dara un vuelo á Europa, alla por el mes de Julio.

Seccion mercantil.

Aleny, 5 do Mago do 1880.

PLAZAS.	PA- PEI	DI- NERO.	PLAZAS.	PRL.	ildə i
Alicante.	112	518	Murcia.		314
Albacete.	ribaa	1 118	Orense,	803	1 112
Almeria.		311	Oviedo		1
Barcelona.	114		Palencia.		1114
Bilbao.	-1.	718	Pampiona.		1
Badajez.		718	Pontevedra.	A mary	1 318
Burgos		1 112	Palina.	40.0	
Cadiz.		718	Salamanca.		1 174
Cartagena.		314	S. Sebastian	. 500	1.
Coruña.		1	Santander.		718
Córdoba.		718	Santugo.		1
Castellon.	corn	1 114	Sevilla.	STATES	314
Granada.		li i	Tarragona.	1-1	314
Jaen.	100	1	Toledo.		1 112
Jerez.	1000	718	Valencia.	THIT	313
Lérida.		1	Valladolid.	10.0	
Logroño.		1	Vigo.		1
Lugo.	2.5	1 174	Vitoria.	1880	1 113
Madrid.	112	314	Zaragoza.	T# 83 40	718
Malaga.	1410	718	hilling a series	1.00	
Paris 8 dias	vista 5	10 112		, 605	5000
Londres 90 d	lies fec	ha 49.03	i. Harmer I	Ver Living	CHEST STATE

Observaciones .- Hay tomadores para todo lo anotado. Escasez de operaciones.

Correo de Wadrid.

Correspondencia particular de Madrid

. . 6 Mayo.

Por su larga duracion, se creyó auoche que el Consejo de ministros celebrado ayer tarde habia tenido escepcional importancia.

No fué así, y los consejeros del Rey se ocuparon esclusivamente de asun o ; administrativos.

La ocupacion que dan á los ministros las sesiones de los cuerpos colegisladores, les impide celebrar consejos en los dias de trabajo, escepcion hecha de los jueves que los tienen bajo la pr sidencialde S. M.; por esta causa se ven obligados á reunirse los domingos y los muchos negocios que se acumulan, hacen que estos consejos sean larges.

Los periódicos traen muchos pormenores de acuerdos tomados en el de ayer, pero sospecho que los ministros se ocuparon de algunos asuntos que no han llegado á conocimiento de la prensa, aunque no tienen escepcional gravedad.

Muchas son las preguntas y ruegos que se han hecho esta tarde al gobierno, al empezar la sesion del Congreso, y en una

de las contestaciones del ministro de Fomento ha declarado este que no es cierta la noticia dada por los periódicos y quha servido de base para argumentos contra el gobierno, de que la compañia concesionaria del ferro carril del Noroeste se proponia hacer una variacion del trazado.

Tambien el ministro de Fomento ha manifestado no estar de acuerdo con una proposicion de ley presentada por un diputado rainisterial para la concesion de un ferro-carril en Estremadura.

Parece á primera vista que es ventajoso para el pais el que se construyan muchas lineas ferreas sin subvencion del Esta lo, y así lo entienden sin duda los muchos diputados que en todas las legislaturas piden concesiones de esta clase á las Córtes.

Aunque despues de hecha la concesion pasan los planos y los proyectos á una comision facultativa dependiente del gobierno, no se puede evitar que el derecho creado en virtud de la concesion sea ya un valor á veces considerable y quizá no tanto por la obra en proyecto, como por los perjuicios que puede ocasionar, caso de que se realice, á otra ya construida.

Ocurre tambien que las personas ó empresas que demandan estas concesiones, no tienen los recursos para realizarla é impiden que las hagan otras que podriau egecutarlas con utilidad para la nacion.

Los diputados, atendiendo especialmente á las ventajas que á las localides donde estan enclavados sus distritos proporcionan estas obras publicas, no tienen inconvenieute en presentar à las Cortes las proposiciones de ley, pero el gobierno tiene que velar por los intereses de toda la nacion y no será extraño que en adelante desapruebe todos estos proyectos que en su inmensa mayoria caducan por dejar pasar el tiempo que la ley concede para la realizacion de los trabajos, sin ejecutarlos.

La corte ha salido hoy para Aranjuez donde permanecerá algunos dias.

SERVICIO PARTICULAR

de El Serpis.

Los periódicos avanzadoc aplauden la disolusion de la Camara de diputados diciendo que no habia mas remedio que apelar á esta medida en vista de la imposibilidad de formar un gabinete que se comprometiese à gober. nar con la Cámara disuelta.

Londres 3.

Se ha verificado hoy el primer consejo del nuevo gabinete liberal.

Entre los varios acuerdos que se han tomado, se halla el nombramiento del general Stewarte para general en jefe del ejército que opera en el Afghanistan.

Se esperan resoluciones importantes del gobierno respecto á este punto

El periódico el «Standard» dice esta mañana que los representantes de las grandes potencias en Constantinopla han declarado á la Puerta que estan convencidos de la culpobilidad de algunos funcionarios otomanos en la cuestion del conflicto surgido con Montenegro.

Añaden que se ha pedido la inmediata destitucion de dichos funcionarios, haciéndose responsable à la Puerta de todas las consecuencias.

(AGENCIA FABRA.)

Madrid 4.

En el Congreso se abre la sesion, dirigiéndose por los Sres. diputados varias preguntas al Gobierno. Despues continúa la discusion de los asuntos pendientes.

El papel del tres por ciento consolidado español ha tenido una subida de cuarenta céntimos en la Bolsa de Paris.

BOLSA DE HOY. Consolidado 3 por 100 17-65.

> ALCOY 1880. Imprenta de El Serris. c. Mercado 23.

SECCION DE ANUNCIOS.

GUIA DEL COMPRADOR

Anuncios recomendados.

Alpargateria.

Cafés y fondas. D. Lorenzo Rigal, P. S. Agustin, 20.

Droguerias.

D. Eduardo Fiol, P. S. Agustin 6.40 (mensh mying

Drogueria, paqueteria, ultramarinos y coloniales.

Sres. Climent y Laporta, Mercado 22. (Antigua de Cardo.)

Farmacias.

D. Santiago Monllor, S. Nico-

lás, l. D. Tomás Giner, Mercado n.º 6, (Sucesor de Mallol.)

Lampisteria.

D. Antonio Pastor, plaza Portal D. Desiderio Margarit, S. Lo-Nuevo, 2.

D. Desiderio Margarit, S. Lo-Miguel 40, esquina á la calle

Loza y cristal.

Sres. Nuñez y Martinez, S. Mateo 15. (La Perla.)

Modas.

D. Antonio Muñoz, sastre, san Lorenzo 16.

Peluquerias.

D. Emeterio Lario, Mercado 1 entresuelo (esquina del Piñó.) D. Jaime Pastor, S. Francisco

Sra. Viuda de Domenech, san Nicolas, 14, (esq. S. Mauro.) Petroleo, espiritu y aguardienles de

Miguel 40, esquina á la calle Mayor Almacen.

Relojeria y depósito de máquinas Singer D. Vicente Garcia, S. Nicolas 4.

enfor Sombrererias. I man ah

D. Agustin Jarque, Mercado 10. D. Carlos Garrido, » 33, esquina à la de S. Francisco.

Sastreria. D. Federico Peña Vidal, S. Lorenzo 2, entresuelo.

Tejidos. un ministras D. Venancio Riera, Mercado 19. « José Boixader, « 2d. « Francisco Miralles, «

nu ne Zapateria. D. Fran. co Badia, S. Lorenzo 27. Sra. Vda. de Miguel Garcia San Francisco 14, esquina á la de San Mauro.

Los precios de estos anuncios son: DOS Y CUATRO reales cada mes segun las lineas.

TRASPORTES GENERALES

S. CRISTÓBAL, 2.

de Alcoy à Valencia y vice-versa por carros y ferro-carril.

Domicilio á domicilio

clase, 2 reales 10 kilos.

RELOJERIA

S. Nicolás, 4.—ALCOY.

Se acaba de recibir una gran remesa de MÁQUINAS DE COSER de la tan acreditada Compañia Fabril

SINGER

Relojes para saber la hora en la oscuridad. Thermometros, Anteojos larga vista y Graduadores de todas clases. CUCHILLAS DE GUILLOTINA para cortar papel de las mejores fabricas de Inglaterra.

Aviso importante.

A los señores MEDICOS, al CLERO, DENTISTAS, INGENIEROS y o ras personas que desean obtener el DIPLO-MA de DOCTOR ó de LICENCIADO de una Universidad extranjera dirigirse con carta certificada á MEDICUS, 31 plaza del Rey, Jersey (Inglaterra) quien les dará gratuitamente las noticias ne cesarias sobre la Universidad. (UU)

WENTA.

Hay para vender una máquina borrera buenas condiciones. En la fundicion de José y Desiderio Boronat darán razon.

PELIQUERIA. EMETERIO LARIO ha trasladado la suya desde la calle de la Escuela á la del Mercado (esquina del Piñon) n.º 1 entresuelo.

IMPRENTA Y LIBRERIA

Establecimiento \$1000 911de011010(918b



En esta casa encontrarán los señores consumidores, toda clase de artículos do : m escritorio y oficinas.

Estuches, cajas colores, cartulinas, por-ta-lapiz, pinceles pluma, cartabones, es-cuadras, difuminos, lápiz compuesto, corta-plumas y otros artículos concer-nientes á la clase de dibujo.

Estampas finas de todas clases y dibujos.
Variedad de tarjetas felicitación y devisita á nombre propio á precios reducidos.
Depósito de papel de fumar higiénico, marca el Dr. Garrido: Este papel, compuesto de esencias y yerbas medicinales, ha sido recomendado por muchos fumadores por su buen gusto y suavidad.

Los señores que gusten asistir á esta Los señeres que gusten asistir a esta casa, hallarán en los diferentes ramos que ejerce, una elegancia en los trabajos y una economia en los precios.

Menaje de 1. r 2. Enseñanza.

Construcciones francesas.

En el Establecimiento de E. Poblet se acaba de recibir un surtido muy completo y variado.

Taller de cajas de carton.

Se confeccionan de todas clases y dimensiones.

PLAZA DE HERREROS, 6.

PERSIAMAS.

Taller de Salvador Valls,

S. BLAS, 8.

A la puntualidad y esmero que tiene acreditado el dueño de este establacimiento, ofrece desde hoy á cuantos deseen honrarle con sus pedidos, una notable economia en el ramo de PER-SIANAS. si economia puede llamarse 7 cuartos por un palmo cuadrado.

SELECT! BIBLIOTERA A 2 rs.

Se venlen á precios módicos las siguientes. Historia de las persecuciones.

Los Piratas de las Antillas.

los siete Borbones. Historia de las Religiones, (dos ejemplares). La Sagrada Biblia, Antiguo y Nuevo Testamento (dos

ejemplares).

El Conde Duque de Olivares. Varias novelas. Historia Universal de Constanzo (el tomo 2.º y 4.º)

Geografia Universal, (el tomo 1.3) La Maldicion de Dios, (el tomo 2.º, butilion mars Diccionario de Administracion, (tomo 4.º)

Los Mohicanos de Paris, (dos tomos) Varios ejemplares de la Politica y sus Misterios.

Candelas, (dos tomos, linea de la comos, linea de l Actas de los Martires. El Conde de Monte-Cristo. Los Martires (de Chateaubriant).

Don Juan de Serrallonga. Don Francisco 2.º de Nápoles. Los Mártires del pueblo.

Historia de España, (tres tomos en un La Argelia.

Los Martires de la Siria. El Año Cristiano.

Las obras ya indicadas están encuadernadas y hay una grande remesa en rústica. Holas en al enfirment (CT)

D. Wenceslao Alted y Jornet,

Procurador de los Tribunales.

SE ADMITEN . All holi notice and some we el mongrouses ad

Toda clase de asuntos judiciales.

Representacion de ayuntamientos. Gestion de todos los asuntos que hayan de ventilar las corporaciones ó particulares en cualquier oficina ó depen dencia de esta capital y fuera de ella, para lo cual cuenta con respetables corresponsales en Madrid, y principales poblaciones de España.

Administracion de bienes y rentas. Encargo y cemisiones y todo cuanto necesita una eficaz y activa gestion.

Despacho: Victoria 4.—Alicante, (m-LS)

IMTERESAMTE

á los fabricantes y particulares.

En la JABONERIA de la bajada de San Roque, hay un depósito de aceites que se venden á los precios siguientes:

Para máquina, á 48 rs. arrob. Para liendas, & 60,

FERRO-CARRILES

Madrid a Zaragoza y Alicante.

Aviso al público.

A consecuencia de haberse establecido los portazgos denominados de «La Peña» y «Biar», en la carretera de Villena á Alcoy, todas las espediciones de mercancias que se facturen en pequeña velocidad ó en doble de pequeña, con destino á Alcoy y viceversa, se recargarán en Rvn. 12,80 por tonelada sobre los precios que resultan de la aplicacion de la Tarifa Especial núm. 2 antiguo ó sea la núm. 2 de reespedicion.

- 100 lels allocant Dicho gravámen será provisional, y solo se exigirá mientras permanezcan establecidos los portazgos que le dan origen.

Para mayor inteligencia del público, los precios que quedan establecidos provisionalmente desde la fecha, es el de 80 rs. y 80 céntimos la touelada de mil kilógramos en vez de 68 rs. que se le aplicaban.

Lo que anuncio al comercio y al público por disposicion del Sr. Gefe del Trafico, eh achaint sel me mann night phonogent Alcoy 1.° de Mayo de 1880.

tes an paol comou a state all same and somme El Gefe del Despache Central,

e.zadiszof azoliaria Santisina taban enchrzados de la maniobra, posci-

volumen) and a direction do constitution of the man (naminous)

Se hace de una tinaja de hojalata de cabida de 100 arrobas y dos mostradores para tienda. En la Admon, de este periódico darán razon.
(TT)

spor un coro do milos y pues, do reposite.

PERIÓDICO DE LA MANANA

Se publica todos los dias excepto los siguientes á los festivos. PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alcoy, 18 rs. trimestre. Fuera, 21 rs. trimestre.

Redaccion y Administracion, Mercado 23. Toda la corres-pondencia se dirigirá al Administrador D. Enrique Poblet.